UWC México. Política de Protección de Participantes *

Para UWC México, así como para todos quienes formamos el movimiento internacional de los Colegios del Mundo Unido, UWC, es primordial asegurar que quienes participan de sus distintas actividades lo hagan de manera segura, tanto emocional como físicamente. Si bien no de manera exclusiva, es particularmente relevante para menores de edad que participen en el proceso de selección de UWC México y/o en otras actividades al amparo de la organización, como pueden ser el curso de verano y otros cursos cortos.

Por tal razón, y como parte del conjunto de políticas generales de UWC, la Política de Protección de Participantes se refiere a la responsabilidad de conducirse de acuerdo a ella por parte de todos aquellos que participen en actividades que se desarrollen bajo la responsabilidad de UWC México. Así, la política define los lineamientos de la Asociación Mexicana pro Colegios del Mundo Unido, AC (UWC México, o la Asociación) para promover un entorno seguro, tanto físico como emocional y así minimizar cualquier riesgo de abuso y a la integridad de los participantes en las actividades organizadas bajo la responsabilidad de UWC México.

La Política de Protección de Participantes tiene por objetivo garantizar la protección, salvaguarda e integridad de todos aquellos que participan en actividades organizadas al amparo de UWC México.

Se entenderá por "participantes" a los aspirantes, becarios y cualquier asistente a dichas actividades.

Si bien es imposible eliminar totalmente los riesgos, el objetivo de esta Política es generar un entorno seguro y reducirlos al máximo posible.

UWC México informará a todos sus miembros y voluntarios de esta política mediante los mecanismos de difusión con los que cuenta.

PROCEDIMIENTOS

La Asociación deberá documentar sus actividades y llevar un registro actualizado de los facilitadores y voluntarios que asistan a las actividades que se lleven a cabo durante el proceso de selección y cualquier otra que se realice al amparo de UWC México.

Como parte de la política general de UWC, UWC México contará con un "Encargado de Seguridad" (ES), responsabilidad que recaerá en la persona encargada de Administración de UWC México.

*Aprobada por el Consejo de UWC México el 17 de mayo de 2019

LINEAMIENTOS

Los siguientes lineamientos son aplicables para todas las actividades y eventos que se desarrollen al amparo de UWC México. Las responsabilidades y funciones deben ser claramente documentadas antes de llevar a cabo cualquier actividad.

a. Para que una actividad sea considerada como una actividad bajo la responsabilidad de UWC México y por tanto le sea aplicable esta política, ya sea que se trate de eventos, etapas del proceso de selección, cursos de cualquier índole, reuniones, fiestas o celebraciones, dicha actividad deberá contar con una autorización por escrito (vía electrónica) de UWC México previo a su celebración. El objetivo es identificar riesgos potenciales y apoyar en su mitigación en lo que sea posible.

b. El consumo de alcohol estará prohibido en actividades y reuniones de cualquier tipo en las que participen menores de edad, salvo que se cuente con la presencia de sus padres y/o de directivos de la Asociación (Ceremonia de Asignación, celebración del fin de curso de verano, entre otras).

c. Se evitarán las fiestas y celebraciones en las que convivan participantes menores de edad con otros participantes y /o facilitadores y voluntarios de UWC México y en las que no se den las salvedades indicadas en el inciso b) anterior.

d. Para las fiestas y celebraciones a las que asistan únicamente participantes menores de edad, se deberá obtener la aprobación previa del ES y deberá haber siempre presente cuando menos dos adultos mayores de 35 años por cada 20 asistentes. Esta relación podrá modificarse en función del número de asistentes.

e. Para cualquier tipo de evento organizado bajo la responsabilidad de UWC México y en los casos que considere necesario, el ES podrá solicitar apoyo adicional de psicólogos, elementos de seguridad, abogados y/o especialistas.

f. De los facilitadores y voluntarios:

 i. Para apoyar en las distintas actividades que cubre esta Política, quienes no sean graduados o becarios de UWC México deberán presentar al ES dos referencias personales, de instituciones, empresas, del Colegio del Mundo Unido al que hayan asistido, de miembros de la Comisión de Selección u otras comisiones del Consejo.

 ii. Cada actividad del proceso de selección o curso corto deberá contar con un número adecuado, así como, de ser posible, balance de género.

 iii. Durante las etapas del proceso de selección y cursos de cualquier índole, se evitará que participantes menores de edad estén solos con facilitadores y/o voluntarios en lugares en los que no puedan ser vistos por otros facilitadores o voluntarios.

iv. Quienes lleguen a participar en actividades en las que se interactúe directamente con los participantes menores de edad, deberán informar al ES al respecto con cuando menos dos semanas de anticipación. De igual forma, para poder tomar parte en dichas actividades deberán tomar el curso sobre protección de participantes a través de la plataforma en línea Educare (*Experts in Safeguarding and Duty of Care Training*). El ES los inscribirá en los cursos requeridos y deberá recibir la certificación correspondiente previo al desarrollo de la actividad.

v. No se permitirá la comunicación individual y privada entre los facilitadores y/o voluntarios y los participantes en las distintas actividades bajo la responsabilidad de UWC México, a través de redes sociales, incluyendo sin limitación, correos electrónicos, *facebook*, twitter, Instagram, llamadas telefónicas y whatsapp, salvo por aquellas aprobadas por el ES y por lo establecido en los Lineamientos del Sistema de Acompañamiento y Apoyo a Becarios de UWC México (Sistema de "Buddies").

vi. Se rechazarán las "solicitudes de amistad" de participantes a través de redes sociales o de correo electrónico y

vii. deberán reportar por correo electrónico al ES cualquier incidente a través de la dirección que se habilitará para ese fin, quien a su vez informará al presidente del Consejo de UWC México, y al Consejo en pleno en caso necesario, de acuerdo al Procedimiento de Emergencia.

DOCUMENTACION DE ACTIVIDADES

Los responsables de cada etapa del proceso de selección, del curso de verano y de cualquier otro curso o actividad al amparo de UWC México en la que participen menores de edad, deberán documentar las actividades que se lleven a cabo y llevar un registro de los facilitadores y voluntarios, mismo que deberá incluir los datos de contacto de los responsables sin excepción. Ambos documentos se deberán entregar al ES previo al desarrollo de cada actividad.

CÓDIGO DE CONDUCTA Y PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA

Todos los facilitadores y voluntarios que participen en cualquier etapa del proceso de selección, en los cursos cortos o en cualquier otra actividad al amparo de UWC México, y previo al desempeño de sus actividades deberán firmar el Código de Conducta y el Procedimiento de Emergencia (anexo), y entregarlos al ES a través del correo oficina@uwcmexico.org . Ambos documentos se deberán firmar una sola vez y solo se volverán a firmar en caso de que se realicen cambios a los documentos.

*Aprobada por el Consejo de UWC México el 17 de mayo de 2019

APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

Los facilitadores y voluntarios estarán a su vez protegidos por esta Política, por el Código de Conducta y el Procedimiento de Emergencia en la medida en que participen en actividades desarrolladas y autorizadas por UWC México, y sean parte del registro de cada actividad.

REPORTES AL CONSEJO

Manteniendo la confidencialidad de las personas involucradas, se informará al Consejo de UWC México una vez al año sobre el número y tipo de denuncias que se reciban, y la situación que guardan. En caso necesario, se informará con mayor frecuencia.

DEFINICIONES

Abuso físico: cualquier acción física que pueda resultar en lesiones en los participantes.

Abuso emocional: cualquier acción o serie de acciones (generalmente consideradas como maltrato) que cause o pueda causar efectos severos y persistentes en el desarrollo emocional del participante.

Abuso sexual: cualquier actividad (verbal, física, a través de imágenes, texto o gestos) de naturaleza sexual que involucre a:

a. Un adulto (sin importar cuál sea su rol) y un participante (sin importar su edad)
b. Un adulto o un participante (sin importar su edad) y un niño que no sea un participante.
c. Contacto o interacciones no consensuales entre participantes.
d. Las actividades mencionadas pueden incluir, pero no se limitan a: comunicación inapropiada, involucramiento de participantes/niños en mirar o producir pornografía, exhibiciones inapropiadas de desnudez. Todas estas interacciones se consideran abusivas si se llevan a cabo en contra de la voluntad del participante al usar la fuerza, engaños, sobornos, amenazas o presión. Aún si el participante parece haber dado su consentimiento, dichas acciones serán abusivas si se trata de un menor de edad o hay un efecto causado por alcohol o drogas.
e. Las acciones mencionadas se consideran abuso aún si el participante es mayor de edad. Los adultos que toman parte de actividades de UWC México tienen una posición de autoridad y confianza que resulta en un desbalance de poder entre ellos y los participantes. Por lo tanto, cualquier actividad de la naturaleza ya mencionada constituye abuso y no será tolerada.

Aspirante: el candidato que participe en cualquier etapa del proceso de selección (Examen, Cuestionario, Fin de Semana de Actividades Grupales, Entrevistas Finales y cualquier otra que se lleve a cabo en el futuro).

Becario: aquél que ha sido seleccionado por UWC México para estudiar en un Colegio y que no ha concluido sus estudios en su respectivo Colegio.

Consejero responsable: será el miembro del Consejo responsable de supervisar todo lo relacionado con las políticas y procedimientos necesarios para la protección de participantes.

Encargado de Seguridad: será la persona responsable de Administración de UWC México y supervisará la difusión, aplicación y actualización de las políticas y procedimientos necesarios para la protección de participantes. Es el primer punto de contacto de los participantes en caso de que surja cualquier incidente relacionado con la materia cubierta por esta política.

Facilitadores y voluntarios: se refiere a los graduados y no graduados que toman parte en las diferentes actividades desarrolladas al amparo de UWC México, ya sea brindando apoyo logístico o apoyo como lectores, sinodales, panelistas, entrevistadores, coordinadores de las actividades grupales, aplicadores del examen; y todos aquellos que desarrollan y toman parte en los cursos cortos, en particular el curso de verano.

Participante: se refiere a los aspirantes, becarios y asistentes a cualquiera de las actividades, reuniones y cursos organizados bajo la responsabilidad de UWC México.

Riesgo a la Integridad: aquel derivado de cualquier forma de abuso.